

*Radicado 2018 00125
Proceso de Filiación
Demandante: YAMILE GIRÓN
Ddo: EDDY A. CRUZ O. Y OTROS*

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, treinta de agosto de dos mil veintiuno.

Como quiera que a través de mensaje de datos enviado por el laboratorio de la doctora Leonila Vera Huérfano se informa que por el momento no se está realizando toma de muestras, y ante las manifestaciones de la doctora LUDY STELLA ROJAS VILLAMIZAR, en su condición de apoderada judicial de la parte demandada, el Despacho dispone oficiar al Laboratorio de SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CIA SAS INSTITUTO DE GENÉTICA, con el fin de que se sirvan indicar el laboratorio que va a prestar dicho servicio para materializar la prueba genética decretada en el presente proceso, teniendo en cuenta que la parte interesada ya canceló el costo del mismo.

Líbrese la comunicación a través del correo electrónico institucional, solicitando que la programación para toma de muestras se efectúe con suficiente antelación, de modo que permita suministrar en forma oportuna a las partes los datos necesarios para la efectividad de la experticia.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez